

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6341 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 206/07-P por auto de fecha 28.01.2014 se ha decretado la conclusión, por finalización de la fase de liquidación del presente concurso de acreedores de Jesús Martínez García, con DNI 02.061.518-M y M.ª Luisa Rodríguez Domínguez, con DNI 35.541.336-B, con domicilio en C/ Domingo Bueno, n.º 4, 3.º C, 36400 O Porriño, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- El deudor queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 30 de enero de 2014.- El/la Secretario judicial,

ID: A140007289-1